



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 236-2023

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-716-02-2023, ampliado por oficio número DRH-O-734-02-2023, de fecha 27 de febrero y 1 de marzo de 2023, respectivamente, con el visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, hace referencia al Dictamen conjunto No. 05-02-2023, de fecha 1 de febrero de 2023, relacionado con la viabilidad de la solicitud planteada por el Director de Seguridad Institucional en oficio DSI-O-013-01-2023, mediante el cual solicita la creación de **2 puestos de Asistente de Seguridad y 23 puestos de Guardia de Seguridad de Edificios** para esa dependencia;

### CONSIDERANDO:

Que la referida Directora somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de **funcionamiento** vigente, aprobado mediante Acuerdo número 689-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022 y del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" aprobado con Acuerdo número 690-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "**Personal Permanente**", 2 puestos de **Asistente (Asistente de Seguridad Institucional)**, para la Dirección de Seguridad Institucional, a los que les correspondería los números de plaza 1196 y 1197, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y cargo a las partidas presupuestarias números 2023-11150023-01-01-101-11-011-1196 y 2023-11150023-01-01-101-11-011-1197;
2. **Aprobar** la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, de la descripción y especificación del puesto de **Asistente (Asistente de Seguridad Institucional)**, de la Dirección de Seguridad Institucional adjunta al oficio en mención;
3. **Crear** en el Renglón Presupuestario 021 "**Personal Supernumerario**" 23 puestos de **Guardia Electoral de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad de Edificios**, a los que les correspondería los números de plaza de la E14098 a la E14120, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14098 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14120;
4. **Aprobar** la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios de la descripción y especificación del puesto de **Guardia Electoral de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad de Edificios**, adjunta al oficio referido, debiendo emitirse la disposición que corresponde;



# Tribunal Supremo Electoral

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", 2 puestos de Asistente (Asistente de Seguridad Institucional), para la Dirección de Seguridad Institucional, plazas números 1196 y 1197, con salario base mensual de OCHO MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.8,700.00) y cargo a las partidas presupuestarias números 2023-11150023-01-01-101-11-011-1196 y 2023-11150023-01-01-101-11-011-1197;

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la descripción y especificación del puesto de Asistente (Asistente de Seguridad Institucional), de la Dirección de Seguridad Institucional adjunta a esta disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral;

**ARTÍCULO 3º:** Crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 23 puestos de Guardia Electoral de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad de Edificios, plazas números de la E14098 a la E14120, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) y cargo a las partidas presupuestarias números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14098 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14120;

**ARTÍCULO 4º:** Aprobar la descripción y especificación del puesto de Guardia Electoral de Seguridad de Edificios del Departamento de Seguridad de Edificios, adjunta a esta disposición, que pasan a formar parte y modifica del Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios;

**ARTÍCULO 5º:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

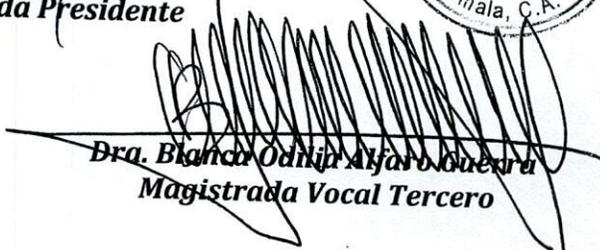
**ARTÍCULO 6º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día uno de marzo de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana**  
Magistrada Presidente

  
**Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina**  
Magistrado Vocal Primero

  
**Dra. Blanca Odilij Aljaro Guerra**  
Magistrada Vocal Tercero





*Tribunal Supremo Electoral*

*G. de vel...*  
**MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños**  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*[Signature]*  
**MSc. Mynor Custodio Franco Flores**  
**Magistrado Vocal Quinto**

*[Signature]*  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
**Secretario General**



*[Handwritten mark]*



## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO



### I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>ASISTENTE</b>
<b>NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO</b>	<b>ASISTENTE DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL</b>
<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Dirección de Seguridad Institucional
<b>INMEDIATO SUPERIOR</b>	Director(a) de Seguridad Institucional

### II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Puesto de carácter técnico administrativo, encargado de apoyar y asistir al Director(a) de Seguridad Institucional, realizando actividades de supervisión y control así como velar por el debido funcionamiento y fortalecimiento del servicio de seguridad tanto de personas como de las Instalaciones del Tribunal Supremo Electoral.

### III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Asistir, al Director(a) de Seguridad Institucional en el uso correcto de los recursos y capacidades del servicio de seguridad de personas e instalaciones así como su fortalecimiento en materia de seguridad, protección y estrategias, que permitan garantizar el debido funcionamiento del servicio de seguridad.
- Apoyar en la elaboración de planes de acción en materia de seguridad alineados con las proyecciones establecidas en los planes estratégicos aprobados por el Tribunal.
- Apoyar en la ejecución y velar por el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Director(a) de Seguridad Institucional.
- Presentar informes que sean requeridos por el jefe(a) inmediato superior, respecto al desarrollo y resultado de la organización, implementación y ejecución de las actividades y tareas administrativas requeridas.
- Colaborar cuando sea requerido en la coordinación y ejecución del servicio de protección de los Magistrados en reuniones o actividades a las que asistan.
- Asistir en la evaluación y cumplimiento de las estrategias, procesos, planes y actividades que desarrolle la Dirección de Seguridad Institucional tanto en la capital como en el interior del país.
- Cumplir y hacer cumplir, dispositivos, tareas y/o cualquier otro tipo de acción permanente o temporal, a efecto de prevenir la comisión de delitos e infracciones, velando por el mantenimiento de la seguridad operacional, seguridad física y seguridad de información de la Dirección de Seguridad Institucional.



- Colaborar en la elaboración y desarrollo de propuestas de reglamentación, protocolos y funcionamiento de los procesos referentes a la seguridad y protección institucional.
- Auxiliar en la coordinación con entidades nacionales o internacionales, planes de formación, capacitación o entrenamiento del personal que integra la Dirección de Seguridad Institucional.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus fases) o de Consulta Popular.

#### IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensum cerrado de estudios universitarios en Administración de Seguridad Integral, Ciencias Militares, Ciencias Policiales, Investigación Criminalística y Forense, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o carrera afín.</li> </ul>

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar como mínimo tres años de experiencia laboral.</li> </ul>

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Capacidad de liderazgo efectivo
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y proactivo(a)
Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario
Capacidad para coordinar trabajo en equipo
Habilidad de expresión verbal y por escrito
Mantener excelentes relaciones interpersonales
Responsable y con fuerte sentido ético
Capaz de laborar bajo presión

REQUISITOS
<b>INDISPENSABLES:</b>
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Estar en pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Con capacidad para elaborar planes, proyectos e informes.
Habilidad para atender al público y hacer cumplir las normas de seguridad que se requieran.
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la



información y la comunicación (TICs).  
Conocimientos técnicos de seguridad.

**DESEABLES:**

Disponibilidad de horario



## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

### 70. GUARDIA ELECTORAL DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

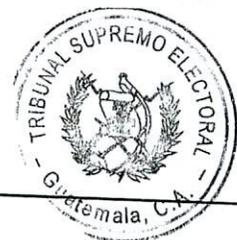
- |                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| 1.1. Nombre del puesto:           | GUARDIA ELECTORAL DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS.   |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | GUARDIA ELECTORAL DE SEGURIDAD DE EDIFICIOS.   |
| 1.3. Nombre de la dependencia:    | Sección de Seguridad de Edificios.   |
| 1.4. Inmediato superior:          | Director(a) de Seguridad Institucional,<br>Jefe(a) de Sección de Seguridad de Edificios. |

#### 2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, constituye un puesto de carácter técnico, encargado de apoyar en la seguridad de las Instalaciones de la Institución, así como realizar reportes detallados de los eventos ocurridos durante el periodo de turno de los hechos que considere de relevancia reportar para el debido resguardo y seguridad de las Instalaciones del Tribunal Supremo Electoral.

#### 3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Velar por la seguridad de las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral y sus anexos.
- Llevar los registros en los libros de visitas asignados debiendo identificar a los mismos (con Documento Personal de Identificación, licencia, pasaporte, etc.), revisión de bolsas, equipajes, paquetes, así como entrega de gafetes de identificación para visitantes.
- En horas y días inhábiles no se debe dejar de atender la planta telefónica y las llamadas consideradas de emergencia deberán ser notificadas al jefe inmediato superior o al interesado por la vía más pronta posible.
- Las notificaciones judiciales que reciben en horas y días inhábiles deberán de informarse, inmediatamente por el medio más rápido o bien deberán entregarse a la primera hora del día siguiente a la Secretaría General.
- Realizar rondas de vigilancia permanente dentro del edificio durante el turno asignado velando que se cumplan los intervalos establecidos por el jefe inmediato superior.
- Vigilar que en el área de parqueo se mantengan disponibles los espacios para vehículos autorizados por el Tribunal o visitas.



- Llevar el control y registro del personal que permanece en las instalaciones fuera del horario normal, e informar por escrito a primera hora del día siguiente.
- No permitir el ingreso a vendedores, lustradores u otros, en perjuicio de la Institución.
- Verificar que las puertas de ingreso a las instalaciones del Tribunal se encuentren debidamente cerradas en horas inhábiles, observando también que el alumbrado de los pasillos y corredores se encuentre apagados al concluir la jornada laboral en las dependencias del Tribunal.
- Verificar que el sistema de iluminación nocturno de seguridad se mantenga funcionando en óptimas condiciones.
- Informar de inmediato al jefe inmediato superior sobre los cambios de turno reglamentados.
- Cumplir con las instrucciones recibidas por autoridades y funcionarios de otras dependencias, en casos específicos y notificar de toda acción a la Sección de Seguridad de Edificios.
- Mantener actitud de respeto, eficiencia, decoro y cordialidad en el desarrollo de sus actividades.
- Realizar un buen uso de los útiles de oficina, mobiliario, herramientas y equipo que tengan a su cargo.
- Realizar los turnos conforme la conveniencia del servicio (regularmente son turnos de 48 x 48 horas).
- Las demás actividades, que sean de su competencia y las que le asigne el jefe(a) inmediato en razón de la naturaleza y funciones del cargo.

#### **4. PERFIL DEL PUESTO**

##### **4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA**

- Estudios completos de educación básica.

##### **4.2. EXPERIENCIA**

- Acreditar como mínimo tres años de experiencia laboral.

##### **4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES**

- Capacidad para expresarse verbalmente y por escrito.
- Capacidad de mantener excelentes relaciones interpersonales.
- Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y fuerte sentido ético.

##### **4.4. REQUISITOS**

###### **A. INDISPENSABLES**



14

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecida en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano (a) guatemalteco.
- Estar en el pleno uso de del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Disponibilidad de horario.
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos.
- Habilidad para atender al público y hacer cumplir las normas de seguridad que se requieran.
- Conocimientos técnicos de seguridad.